

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ANA M. SOUSA MORGANTY
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0060

ASUNTO: Orden de Calendario

ORDEN

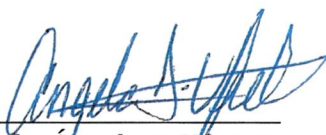
El 1 de mayo de 2021, la parte Querellante, Ana M. Sousa Morganty, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía"), una Querrela contra la compañía Sunnova Energy Corporation ("Sunnova"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

El 18 de octubre de 2023, el Negociado de Energía estableció el calendario procesal del presente caso y señaló la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa para celebrarse el 28 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m. y 9:30 a.m. respectivamente. Asimismo concedió a las partes hasta el 10 de noviembre de 2023 para concluir el descubrimiento de prueba y ordenó la presentación del Informe de Conferencia en o antes del 17 de noviembre de 2023.

El 6 de noviembre de 2023, la representación legal de la parte Querellante informó un conflicto de calendario mediante *Moción Transferencia de Vista* por contar con una vista previamente señalada sobre fijación de pensión alimentaria. Esbozó haberse comunicado con el representante legal de la parte Querellada y proveyó como fechas hábiles para ambas partes los días 24, 25 y 26 de enero y los días 1 y 2 de febrero de 2024.

Así las cosas, **se reseñala la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa para celebrarse el miércoles, 24 de enero de 2024 a la 1:00 p.m. y 1:30 p.m. respectivamente, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía. Se mantienen en vigor los términos relacionados al descubrimiento de prueba e informe de conferencia.**

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinador en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 14 noviembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 14 de noviembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0060 y he enviado copia de la misma a: gnr@mcvpr.com y a-rivera@servicioslegales.org, y por correo regular a:

Sunnova Energy Corporation
Lcdo. Germán Novoa Rodríguez
McConnell Valdés, LLC
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Lcda. Aslin Rivera Limbert
Servicios Legales de P.R.
PO Box 338
Caguas, P.R. 00726

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de noviembre de 2023.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria